



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SAMC-065-CENACVAL-2026**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del **Decreto 1082 de 2015**, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL VALLEDUPAR”**, invita a todos los interesados a participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-065-CENACVAL-2026**, cuyo objeto, condiciones y documentos se encuentran disponibles en la plataforma **SECOP II**.

1. ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL VALLEDUPAR”.

2. DIRECCION DE LA ENTIDAD:

Dirección: Av. La Popa, Kilómetro 1, Vía a La Mesa – Cantón Militar La Popa, Valledupar, Cesar.
Teléfono: (031) 3150111 – Ext. 2-50977
Correo institucional: cenacvalledupar@ejercito.mil.co

3. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

El presente proceso se adelantará exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Todas las actuaciones, comunicaciones, observaciones, notificaciones, aclaraciones y documentos relacionados con este proceso deberán tramitarse únicamente mediante el módulo correspondiente en SECOP II, el cual constituye el medio oficial, idóneo y obligatorio para la interacción entre la Entidad y los interesados.

Los proponentes son responsables de:

- Consultar permanentemente la información publicada en SECOP II.
- Atender los lineamientos técnicos y operativos establecidos por Colombia Compra Eficiente para el uso de la plataforma.
- Presentar su oferta y documentos exclusivamente a través del sistema, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

La Entidad no reconocerá comunicaciones enviadas por fuera de SECOP II, salvo aquellas excepciones previstas en la normativa vigente.

4. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros establecidos para la plataforma SECOP II, los interesados deberán presentar su oferta siguiendo el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente en las guías oficiales para la presentación de propuestas en dicho sistema. Estas guías pueden consultarse en el portal institucional de Colombia Compra Eficiente, y corresponde al oferente verificar que consulta la versión vigente de los documentos.

El cierre del proceso se realizará en la fecha y hora señaladas en el Cronograma de Actividades publicado en SECOP II. Llegado el momento del cierre, la plataforma efectuará la diligencia correspondiente y procederá a la apertura del sobre electrónico que contiene la propuesta técnica presentada por los oferentes.

Una vez descriptada la información, el sistema generará automáticamente el registro de recepción, en el cual constarán el nombre del proponente y la hora exacta de envío de la oferta. Este registro quedará publicado en SECOP II para conocimiento de todos los interesados.

Por razones de seguridad y trazabilidad, el sobre electrónico que contiene la información económica permanecerá bloqueado hasta que se cumplan los términos previstos en el cronograma y únicamente será habilitado para los proponentes que resulten habilitados en la etapa de verificación.

Es responsabilidad exclusiva del oferente asegurarse de que su propuesta sea cargada correctamente y dentro del plazo establecido en la plataforma SECOP II. No se aceptarán propuestas enviadas por fuera del sistema, en medios diferentes o con posterioridad a la fecha y hora de cierre definidas en el pliego y en la plataforma.

En caso de presentarse indisponibilidad del SECOP II, se aplicará el Protocolo de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual deberá ser atendido por los usuarios de la plataforma. Para estos efectos, la Entidad dispondrá del correo institucional correspondiente para la recepción de comunicaciones estrictamente relacionadas con dicho protocolo.



Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar.
Correo cenacval@ejercito.mil.co



Finalmente, se recuerda a los interesados que es su responsabilidad prever el tiempo necesario para estructurar y presentar su oferta a través del SECOP II, considerando que la plataforma es el único medio válido para la presentación de propuestas en este proceso de selección.

5. OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA INTERNA DE ACCESO A LA PLATAFORMA DE HELICÓPTEROS DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN No. 1 – BMMA1

6. CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL SISTEMA UNSPSC:

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, los bienes y servicios requeridos, los cuales se encuentran disponibles en el mercado y están previstos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Entidad para la vigencia fiscal 2026.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) adoptado por Colombia Compra Eficiente (CCE), las actividades, insumos y servicios de construcción que integran el alcance del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se identifican con los siguientes códigos a nivel de tercer y cuarto nivel (Clase y Producto):

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO UNSPSC (CCE)	ACTIVIDAD ASOCIADA EN EL PROYECTO
1	72151901	72 (Servicios de Edificación y Construcción)	15 (Servicios de mantenimiento y construcción de comercio e infraestructura)	19 (Servicios de preparación de sitios)	Servicios de preparación de sitios de construcción y vías	Trazado y replanteo de la vía / Corte a nivel de subrasante / Nivelación y compactación / Subbase SBG-38 / Base BG-40
2	72152710	72 (Servicios de Edificación y Construcción)	15 (Servicios de mantenimiento y construcción de comercio e infraestructura)	27 (Servicios de albañilería y pavimentación)	Servicios de pavimentación y superficies	Eliminación de material excedente / Losa de concreto hidráulico MR=4,5 MPa / Juntas de dilatación y contracción / Señalización horizontal / Antisol
3	30101700	30 (Estructuras, Edificios, Construcción y Componentes)	10 (Materiales de construcción)	17 (Cercas y barreras)	Barreras de construcción y encofrados	Encofrado y desencofrado de calzada / Acero de refuerzo en 3/8", 1/2", 7/8", 1" y grafil
4	30131607	30 (Estructuras, Edificios, Construcción y Componentes)	13 (Materiales de construcción estructurales)	16 (Estructuras de concreto)	Moldes para concreto y bordillos	Encofrado y desencofrado de bordillos
5	72101500	72 (Servicios de Edificación y Construcción)	10 (Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones)	15 (Servicios de apoyo a la infraestructura)	Servicios de mantenimiento y reparación de vías e instalaciones	Limpieza general de la obra

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía

8. TIPOLOGIA CONTRACTUAL: Obra

9. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El objeto, Presupuesto Oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LAS UNIDADES TÁCTICAS DE LA DÉCIMA BRIGADA Y DE LA FUERZA DE TAREA DE ARMAS COMBINADAS MEDIANA – FUTAM, CENTRALIZADAS POR	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y formalización del contrato, hasta que el supervisor emita el acta de recibo a satisfacción, sin sobrepasar el quince (15) de noviembre de	SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$751.371.911,00)	* EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR: BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS EN APOYO DIRECTO N°3 "JOSÉ BONIFACIO AQUILEO ELÍAS PARRA" BAABS-3, BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N°2 "LA POPA" BAACA-2, BATALLÓN DE APOYO DE



Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR – CENAC VALLEDUPAR, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REPARACIÓN LOCATIVA, ADECUACIÓN MÍNIMA Y AJUSTES MENORES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DURANTE LA VIGENCIA 2026	dos mil veintiséis (2026). La vigencia contractual, destinada a los trámites administrativos posteriores a la ejecución (revisión documental, trámite de pagos, elaboración y suscripción de actas y demás gestiones de cierre), se extenderá hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).		ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 BAAID-1, BATALLÓN DE COMUNICACIONES N°1 "MANUEL MURILLO TORO" BACOM-1, BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°10 "CACIQUE UPARE" BASPC-10, BATALLÓN DE INGENIEROS DE MOVILIDAD, CONTRAMOVILIDAD Y SUPERVIVENCIA N°70 "GR. MANUEL ALBERTO MURILLO GONZÁLEZ" BIMOC-70, DÉCIMA BRIGADA.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 142 de 2023, cuando el Proceso de Contratación se adelante por lotes o grupos, deberá aplicarse lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, tomando en consideración el valor del Proceso de Contratación imputable al respectivo lote en que se solicite su aplicación.

En caso de que el Proceso de Contratación, lote(s) o grupo(s) sea(n) susceptible(s) de limitarse a Mipyme, conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que los modifique, complemente o adicione, se seguirán las siguientes instrucciones:

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

11.CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que actúen de manera individual o mediante la conformación de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, siempre que su objeto social comprenda actividades compatibles con el objeto contractual y que cumplan integralmente con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones.

La participación estará sujeta a la verificación de la capacidad jurídica, la capacidad técnica, la experiencia del proponente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas y la capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con los criterios y procedimientos definidos en el presente proceso de selección y en la normativa vigente aplicable a la contratación estatal.

12. CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Valledupar invita a todas las personas, organizaciones sociales y veedurías ciudadanas interesadas en ejercer control social sobre el presente proceso de contratación a participar en cualquiera de sus fases, presentar recomendaciones, intervenir en las audiencias públicas y consultar los documentos del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.



El presente aviso se expide en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, como parte de las obligaciones de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

13. LUGAR ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y los demás documentos que integran el presente proceso de selección estarán disponibles para consulta y descarga en la plataforma SECOP II, a través del portal oficial de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), a partir de la fecha de apertura del proceso. Las versiones publicadas en SECOP II constituyen los únicos documentos oficiales, y cualquier modificación, aclaración o actualización se entenderá surtida exclusivamente mediante su publicación en dicha plataforma.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

Teniente coronel. **EDDER LEANDRO RODRIGUEZ CAVIELES**
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar
Ordenador del Gasto

Sandra P. Romero

ASE. SANDRA PATRICIA ROMERO DAZA
Asesor Jurídico CENAC Valledupar
Comité Jurídico Estructurador

